

¿Qué implica la custodia?

Si a usted le preocupa que su hijo(a) pueda tomar decisiones de manera independiente cuando cumpla los 18 años, obtener o solicitar su custodia podría ser el siguiente paso.

- Un tutor o el que tiene la custodia de alguien es una persona, institución o agencia, designada por la corte, que maneja los asuntos de otro individuo.
- El tutor designado se convierte en la persona que puede tomar las decisiones por una persona con discapacidades mayor de 18 años.
 - Si esas discapacidades impiden que el individuo tome o comunique decisiones responsables sobre sus asuntos personales, el tutor lo hace en su nombre.
- Un tutor puede tener una custodia total o parcial. Sólo se debe ejecutar una custodia total cuando la persona discapacitada no puede verdaderamente tomar una decisión por sí mismo(a).
- Los tutores puede tomar decisiones médicas, financieras y personales. Recuerde, los padres deberían considerar la custodia cómo el último recurso.
- El proceso de custodia puede tomar mucho tiempo en concederse, dependiendo del tiempo que se tome completar los documentos necesarios y esperar una fecha para la audiencia en la corte.
 - Se recomienda comenzar el proceso aproximadamente un año antes del 18avo cumpleaños de su hijo(a).
 - No obstante, los documentos no pueden ser admitidos si no hasta que el niño(a) de hecho haya cumplido los 18 años de edad.
- Los formularios médicos para la custodia se deben llenar dentro de los tres meses después de la fecha en que se solicitó la petición.
- Los formularios y peticiones para la custodia se someten a través del Secretario del Circuito Judicial (*Circuit Court Clerk*) de cada condado.
 - Visite <http://www.state.il.us/court/default.asp> para obtener la información de contacto de su *Circuit Court Clerk*.
 - Los formularios de custodia usualmente está disponibles en el sitio web del *Circuit Court* bajo el menú *Probate Division*.

Información sobre la custodia

- Visite el mostrador de ayuda de la custodia adulta (Adult Guardianship Help Desk) en el 12º piso del Daley Center, de lunes a viernes de 8:30am – 4:30pm para solicitar ayuda con os formularios y sus documentos.
- Illinois Guardianship and Advocacy Commission (Comisión de Apoyo y Custodia de Illinois) 866-274-8023 o visite <http://gac.state.il.us/guardfaq.html>
- Para un apoyo adicional respecto a la custodia contacte The Arc of Illinois en 708-206-1390 o visite www.thearcofil.org

La información que se incluye en este documento no debe sustituir de ninguna manera la educación y capacitación médica, ni el tratamiento médico y las recomendaciones o el diagnóstico de un profesional del campo de la salud. Consulte siempre a un profesional del campo de la salud antes de tomar decisiones referentes a la atención médica.